

63001311000420000022100

Fij. Cuot. Alim. Ejecutivo y exón. Cuot. Alim.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, junio tres (3) de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la solicitud presentada por DAVID ALEJANDRO RODAS RAMIREZ, este Despacho le reitera que:

Se encuentra título consignado a nombre de DAVID ALEJANDRO RODAS RAMIREZ consignado el 28/12/2020, cuando aún estaba vigente, la medida en el proceso de fijación de cuota de alimentos y la del ejecutivo de alimentos por valor de \$7.732.385,29, No obstante, como quiera que, hubo sentencia de exoneración de cuota alimentos, en favor del señor JOSE OMAR RODAS PEÑA, el Despacho no puede autorizar en este momento, el título judicial a DAVID ALEJANDRO y tampoco ordenar la devolución al señor RODAS PEÑA.

Razones por las que, se requiere a DAVID ALEJANDRO RODAS RAMIREZ y al señor JOSE OMAR RODAS PEÑA, para que, lleguen a un acuerdo, respecto a la entrega de este título judicial, toda vez que, el Despacho perfectamente puede realizar el fraccionamiento del mismo, conforme a los valores que, en consenso, determinen entregar a cada uno.

Cabe anotarle al peticionario que, su padre señor JOSE OMAR RODAS PEÑA, conforme a la última actuación que, adelantó en este Juzgado en el proceso de EXONERACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS, registró como dirección Cra 12C No. 32-15 Barrio Villa del Prado San Gil Santander, teléfono 3183777691 correo electrónico jcolosoderodas@gmail.com y actuó a través del abogado Dr. ALVARO GAITAN MARTINEZ quien se puede ubicar en la Cra 12 No. 21-24 Of. 4 Edif. Palacio, correo electrónico agmez01@hotmail.com , teléfono 3155471970 y whatsapp 3118522329, por lo tanto, cuenta con esta información para hacer contacto con el señor RODAS PEÑA.

El señor JOSÉ OMAR RODAS PEÑA puede cobrar en el Banco Agrario de su ciudad y para efectos de autorizarles la entrega de las fracciones autorizadas por él y por DAVID ALEJANDRO deberán enviar comunicación firmada por ambas partes al correo del Juzgado j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este requerimiento deberá ser enviado por el centro de servicios al correo del señor JOSE OMAR RODAS PEÑA jcolosoderodas@gmail.com y a DAVID ALEJANDRO

RODAS RAMIREZ DARODASR@uqvirtual.edu.co y al abogado ALVARO GAITAN MARTINEZ al correo agmez01@hotmail.com .

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
Juez

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4713f38ac511813111bf59bfd7897fc031a843dbd3efb211856eadb48cd2b9fd**

Documento generado en 02/06/2022 04:14:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>